	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 1 de 1

MEMORANDO

PARA: Jairo Mauricio Chilito Lasso
Secretario de Gobierno y participación Comunitaria

DE: Alcalde Municipal

FECHA: Dieciséis (16) de enero de 2026.

ASUNTO: Designación como Supervisor de Contrato

Apreciado señor:

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del Contrato relacionado a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	CPS	**No:**	CDAG 062-2026	**FECHA:**	16/01/2026
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL COMPONENTE ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.*				
CONTRATISTA:	YONI ORLANDO BENAVIDES			**CC / NIT:**	10.696.832 de Patía (C)
PLAZO:	Cinco (5) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			**VALOR:**	$ 15.000.000

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en la Cláusula 21 del citado contrato, los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisión de los contratos. Igualmente, en el desarrollo de esta asignación, deberá dar aplicación a lo dispuesto en la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf), en aras de cumplir con las respectivas actuaciones en la plataforma de SECOP II.

En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito indicarle que toda la información relacionada con el respectivo contrato puede ser consultada en la plataforma de SECOP a la cual podrá acceder a través de su usuario.

Atentamente,

-Firma en Original-
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal

Proyectó:	Adriana Mamian Gomez	Firma:	Revisó:	Fabian Rada	Firma: